



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIV**

Morelia, Mich., Jueves 2 de Enero de 2020

**NÚM. 16**

### CONTENIDO

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

##### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

#### AVISO DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**

Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

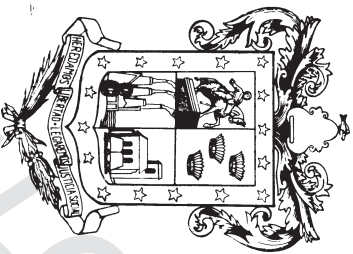
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

El que suscribe Licenciado Joel Galileo Herrera Tello, Director de Recaudación adscrito a la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fundamento en los artículos 6°, fracción II inciso c), punto 1, 49° XX y XL y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el catorce de Octubre del año 2017; apartado 1.3.1, numeral 2, 4 y 24 del Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno, Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el treinta de junio del año 2017; y a efecto de que esta Dirección de Recaudación, en el ámbito de su competencia y conforme a su normativa aplicable, proporcione la atención al público de manera eficaz y oportuna, informa que a partir del día 2 de enero del año 2020, la sede de la Dirección de Recaudación, estará ubicada en la calle Ortega y Montañez número 290 entre la calle Vicente Santa María y la calle Andrés del Río, Centro Histórico, cp. 58000 de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

Se hace de conocimiento del público en general para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar en la ciudad de Morelia, Michoacán a los 2 dos días del mes de enero del año 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE





COPIA SIN VALOR LEGAL